



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL – MUTUO ACUERDO

DEMANDANTES: JAIME RAFAEL TOSCANO CARRILLO Y YADIRA ESTHER CARRILLO CHARRIS.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-2022-00327-00

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Porvenir en legal forma la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil por Mutuo Acuerdo y de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitase y désele curso a la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Católico por mutuo acuerdo, promovida por el señor Jaime Rafael Toscano Carrillo y la señora Yadira Esther Carrillo Charris, por conducto de su apoderado judicial.

SEGUNDO: Ténganse como pruebas documentales los aportados con la demanda digital.

TERCERO: Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.

CUARTO: Reconózcasele personería jurídica al Dr. Edwin José Alvarado Calvo, como apoderado especial de los señores Jaime Rafael Toscano Carrillo y Yadira Esther Carrillo Charris, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466d105338693774510cf596e9f6ca1ceee39f7e32fa6b2414e1cd4b532f8e86**

Documento generado en 21/09/2022 05:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>